

GACETA MUNICIPAL



Arteaga, Coahuila a 30 de Abril de 2021

Tomo XI

**Órgano de difusión Oficial Aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga Coahuila
en Sesión de Cabildo de Fecha 26 de Mayo 2020.**

Revista mensual Abril 2021

Everardo Duran Flores

**Presidente Municipal de
Arteaga, Coahuila**

Editor responsable:

Jesús Filiberto Urbina García

**Secretario del R. Ayuntamiento
de Arteaga, Coahuila**

Domicilio de la publicación: General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP
25350

Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88.

INDICE

- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO 2021 (ACUERDO/433/063/2021).....PAG 3 – 6
- APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE 2021 (ACUERDO/434/063/2021).....PAG 7 – 10
- APROBACIÓN DEL EL ESTÍMULO DE CERO PAGO PARA EL FIERRO DE HERRAR GANADO POR LA SEQUÍA (ACUERDO/438/063/2021).....PAG 11
- APROBACIÓN DEL CAMBIO EN EL TOTAL DE BENEFICIARIOS Y MONTO DEL INDICADOR DE LA FICHA TÉCNICA CC-136-1. (ACUERDO/441/063/2021).....PAG 12
- APROBACIÓN DEL CAMBIO EN EL TOTAL DE BENEFICIARIOS Y MONTO DEL INDICADOR DE LA FICHA TÉCNICA CC-155-1. (ACUERDO/442/063/2021).....PAG 13
- APROBACIÓN DEL ADENDUM DE CAMBIOS PARA OPERATIVIDAD 2021 DEL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE BECAS EJERCIDO POR EL DIF MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2021. (ACUERDO/443/063/2021).....PAG 14
- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO PERSONAS 50 AÑOS EN ADELANTE, VIUDAS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, PERSONAS EN CONTINGENCIA POR COVID, PERSONAS EN CONTINGENCIA POR PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EJERCICIO 2021 Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN (ACUERDO/449/064/2021).....PAG 15 – 19

Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del R. Ayuntamiento de Arteaga,
Coahuila de Zaragoza;

CERTIFICA

Que en el Acta de cabildo No. 063/2021 con fecha del 15 de Abril, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril 2021, la que entre otros acuerdos contiene los siguientes:

Aprobación de los Estados Financieros del Mes de Marzo 2021 (ACUERDO 433/063/2021)

Presidencia Municipal de Arteaga
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021

	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	7,543,427.45
Impuestos	6,117,781.99
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	48,036.17
Derechos	1,212,686.65
Productos	0.00
Aprovechamientos	164,922.64
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,580,086.22
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	8,580,086.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16,123,513.67
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	9,283,615.68

Servicios Personales	4,464,867.81
Materiales y Suministros	2,945,881.72
Servicios Generales	1,872,866.15
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,803,544.05
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	89,028.73
Ayudas Sociales	7,660,987.32
Pensiones y Jubilaciones	53,528.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17,087,159.73
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-963,646.06

DICTAMEN CHPCP/004/2021

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DEL 2021.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo a los estados financieros del mes de **MARZO** del 2021.

La Comisión, en sesión celebrada el día **14 de ABRIL** del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorera Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó al Secretario del Ayuntamiento el día **14 DE ABRIL** del presente año los estados financieros comprendidos del mes de **MARZO** del 2021.

SEGUNDO: Que el día **14 DE ABRIL** del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y

TERCERO: Que con fecha **14 DE ABRIL** del presente año, el Presidente de la Comisión, Licenciado Juan Manuel Alemán Cepeda emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja los estados financieros comprendidos del mes de **MARZO** del 2021.

CUARTO: Que, por **MAYORIA**, con dos votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y uno en contra del C. Francisco Hernandez Reyna, consideran procedente Aprobar los estados financieros del mes de **MARZO** del 2021.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR MAYORIA** con dos votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes, y uno en contra del C. Francisco Hernández Reyna, los estados comprendidos del mes correspondiente del mes de **MARZO** del 2021.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 14 días del mes de ABRIL de 2021.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA"**

**LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. NORA ALICIA HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**C. FRANCISCO HERNANDEZ REYNA
VOCAL DE LA COMISIÓN**

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Mayoría**, por lo que se describe el resultado de la siguiente manera:

Votos a favor: 11
Votos en contra: 01
Abstenciones: 01

Por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/433/063/2021

PRIMERO: Se aprueban los Estados Financieros del mes de Marzo 2021.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

Aprobación del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2021 (ACUERDO 434/063/2021)

**Presidencia Municipal de Arteaga
TESORERIA MUNICIPAL
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2021**

	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	41,285,767.70
Impuestos	37,005,015.91
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	512,752.93
Derechos	3,409,879.49
Productos	0.00
Aprovechamientos	358,119.37
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,063,318.73
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,063,318.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	64,349,086.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	23,708,005.98
Servicios Personales	13,206,939.48
Materiales y Suministros	4,820,765.22
Servicios Generales	5,680,301.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,587,712.78
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	2,935,877.67
Ayudas Sociales	13,491,251.11

Pensiones y Jubilaciones	160,584.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	778,923.37
Inversión Pública no Capitalizable	778,923.37
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	41,074,642.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	23,274,444.30

DICTAMEN CHPCP/002/2021

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Honorable Cabildo Del Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza:

Fue turnada a **LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** el expediente relativo al Estado Financiero del Avance de Gestión Financiera del primer Trimestre de 2021 (Enero a Marzo). La Comisión, en sesión celebrada el día **14 DE ABRIL** del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el Dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorera Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó al Secretario del Ayuntamiento el día **14 DE ABRIL** del presente año el Estado Financiero del Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre de 2021 (Enero a Marzo).

SEGUNDO: Que el mismo día **14 DE ABRIL** del presente año, se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente; y

TERCERO: Que con fecha **14 DE ABRIL** del presente año, el Presidente de la Comisión, Licenciado Juan Manuel Alemán Cepeda emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el Antecedente primero del presente instrumento.

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el Primer Trimestre del Año 2021.

PRIMER: Que, por **MAYORIA**, con los votos a favor del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes y uno en contra del C. Francisco Hernández Reyna consideran procedente Aprobar el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre de 2021 (Enero a Marzo), presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y primer del presente dictamen se **APRUEBA POR MAYORIA** con los votos a favor del del Lic. Juan Manuel Alemán Cepeda, Lic. Nora Alicia Hernández Fuentes y uno en contra del C. Francisco Hernández Reyna, el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre de 2021 (Enero a Marzo).

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

PRIMER: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los 14 días del mes de Abril de 2021.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA"



LIC. JUAN MANUEL ALEMÁN CEPEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



LIC. NORA ALICIA HERNÁNDEZ FUENTES
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN



C. FRANCISCO HERNÁNDEZ REYNA
VOCAL DE LA COMISIÓN

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Mayoría**, por lo que se describe el resultado de la siguiente manera:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 01

Abstenciones: 01

Por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/434/063/2021

PRIMERO: Se aprueba el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre 2021

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

**Aprobación del Estimulo de Cero Pago para el Fierro de Herrar
Ganado por la Sequía.
(ACUERDO 438/063/2021)**

ACUERDO/438/063/2021

PRIMERO: Se aprueba el estímulo de Cero pago para el fierro de Herrar ganado por la sequía.

SEGUNDO: Notifíquese

**Aprobación del Cambio en el Total de Beneficiarios y Monto del
Indicador de la Ficha Técnica CC-136-1.
(ACUERDO 441/063/2021)**

De conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la dirección del DIF Municipal cuenta con sus respectivos manuales operativos para la administración 2019-2021, sin embargo en el programa operativo de BECAS aprobado previamente por cabildo en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021 se contempló un impacto de:

En la ficha:

CC-136-1 - Otorgar por lo menos 380 becas a nivel primaria beneficiando a 190 estudiantes (1,500 pesos cada una)

Para lo cual solicita aprobación del H. Cabildo de cambio a:

CC-136-1 - Otorgar por lo menos 380 becas a nivel primaria beneficiando a 380 estudiantes (750 pesos cada una)

Por lo que se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/441/063/2021

PRIMERO: Se aprueba el cambio en el total de beneficiarios y monto del indicador de la ficha técnica CC-136-1.

SEGUNDO: Notifíquese.

**Aprobación del Cambio en el Total de Beneficiarios y Monto del
Indicador de la Ficha Técnica CC-155-1.
(ACUERDO 442/063/2021)**

CC-155-1 - Otorgar por lo menos 300 becas a nivel secundaria beneficiando a 150 estudiantes (1,800 pesos cada una)

Para lo cual solicita aprobación del H. Cabildo de cambio a:

CC-155-1 - Otorgar por lo menos 300 becas a nivel secundaria beneficiando a 300 estudiantes (900 pesos cada una).

Por lo que se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/442/063/2021

PRIMERO: Se aprueba el cambio en el total de beneficiarios y monto del indicador de la ficha técnica CC-155-1.

SEGUNDO: Notifíquese.

**Aprobación del Adendum de Cambios para Operatividad 2021 del
Manual Operativo de Programa de Becas Ejercido por el DIF
Municipal en el Ejercicio 2021.
(ACUERDO 443/063/2021)**

Por motivo de la contingencia COVID-19 las instituciones educativas están cerradas, los alumnos estudian en línea, por lo cual los directores de las instituciones emigraron a su ciudad natal y esto nos origina un cambio en el proceso de operatividad del programa, por ello se adjunta a esta petición el manual operativo con el adendum de los cambios correspondientes en el proceso el cual consta de:

- a) Cambios del objetivo específico:
- b) Cambio de la cobertura.
- c) Cambios en la Población Objetivo
- d) Cambios en los Beneficiarios
- e) Cambios en los Requisitos
- f) Cambios en el Procedimiento
- g) Cambios en la Operación
- h) Cambios en Quejas y Denuncias Ciudadanas
- i) Y Cambios en formatos para el ejercicio 2021.

Por lo que solicita aprobación para los cambios correspondientes y se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/443/063/2021

PRIMERO: Se aprueba el adendum de cambios para operatividad 2021 del manual operativo del programa de Becas ejercido por el DIF Municipal en el ejercicio 2021.

SEGUNDO: Notifíquese.

Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza;

CERTIFICA

Que en el Acta de cabildo No. 064/2021 con fecha del 29 de Abril, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril 2021, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

**Aprobación del Programa Alimentario personas 50 años en adelante, viudas, personas con capacidades diferentes y personas en situación vulnerable, personas en contingencia por Covid, personas en contingencia por Protección Civil para el ejercicio 2021 y sus Reglas de Operación.
(ACUERDO 449/064/2021)**

El C. Everardo Duran Flores, Presidente Municipal, solicita aprobación del Programa alimentario personas 50 años en adelante, viudas, personas con capacidades diferentes y personas en situación vulnerable, personas en contingencia por Covid, personas en contingencia por Protección Civil para el ejercicio 2021 y las reglas de operación del programa, las cuales se transcriben a continuación:

REGLAS DE OPERACIÓN 2021 DEL “PROGRAMA ALIMENTARIO PERSONAS 50 AÑOS EN ADELANTE, VIUDAS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE, PERSONAS EN CONTINGENCIA POR COVID, PERSONAS EN CONTINGENCIA POR PROTECCION CIVIL”

INDICE:

1. Clasificación del Documento
2. Entidad a cargo del Programa
3. Descripción General
4. Objetivo
5. Cobertura
6. Población Objetivo
7. Programación Presupuestal
8. Características de apoyo
9. Lineamientos Básicos
10. Criterios de Elegibilidad
11. Mecanismo de Operación
12. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios
13. Difusión del programa
14. Temporalidad y Permanencia
15. Causas de Cancelación
16. Consideraciones Generales

1. Clasificación del Documento

Público

2. Entidad a cargo del Programa

- Republicano Ayuntamiento de Arteaga
- Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social
- Área operativa: Dirección de Desarrollo Social
- Instancia Normativa: Dirección de Desarrollo Social
- Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga
- Programa: Programa Alimentario personas 50 años en adelante, viudas, personas con capacidades diferentes y demás personas en Situación Vulnerable

3. Descripción General

Se identificó en la totalidad del territorio del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, una problemática para la adquisición de productos alimenticios de la canasta básica, sobre todo en la población de 50 años en adelante, viudas, personas con alguna discapacidad, demás personas en situación vulnerable, personas en contingencia por el COVID, contingencias de Protección Civil.

4. Objetivo

El programa tiene por objetivo general el contribuir a la seguridad alimentaria de la población descrita en el punto 3 dentro del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

5. Cobertura

El programa se implementará en el área rural y urbana del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

6. Población Objetivo

La Población objetivo son todas las personas que habitan en el Municipio de Arteaga que cumplan con los requisitos:

- Personas de 50 años en adelante
- Viudas
- Personas con Capacidades Diferentes
- Personas de Situación Vulnerable
- Personas por atención COVID
- Contingencias de Protección Civil

7. Programa Presupuestal:

- Inversión bimestral: 2, 774,750.00
- Inversión total anual: \$16,648,500.00

8. Características del apoyo

El apoyo consta de una Despensas Básicas, que se entregan en forma bimestral y que contiene lo siguiente:

- 8 piezas de papel higiénico
- 2 botes de aceite para cocina
- 2 paquetes de harina de trigo
- 4 bolsas de frijol
- 4 paquetes de sopa

- 2 bolsas de arroz
- 2 bolsas de azúcar
- 1 frasco de nescafé

Los apoyos serán entregados bimestralmente, recibiendo cada beneficiario (1) una despensa.

Total de beneficiarios del Programa: 5,500

Total de despensas a entregar: 33,000

9. Lineamientos Básicos

El financiamiento y operación de este programa es responsabilidad del R. Ayuntamiento de Arteaga, a través de la Dirección de Desarrollo Social en coordinación con los enlaces municipales, establecidos por la misma Dirección.

10. Criterios de Elegibilidad

Para acceder a los apoyos del Programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos a través de los enlaces municipales.

Entregar solicitud de apoyo en donde se describe de manera breve, el motivo que apremia el estado de necesidad para recibir el programa. A la solicitud se le anexará:

En personas de 50 Años en adelante:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que el beneficiario ya no pueda acudir por cuestiones de enfermedad a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

En viudas:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Acta de Defunción del Cónyuge.

En personas con capacidades diferentes:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) sí es mayor de edad.
- Copia fotostática de CURP
- Copia fotostática del Acta de Nacimiento en caso de ser menor de edad.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio.
- Dictamen Médico, el cual puede ser expedido por algún medico con Cedula Profesional.
- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral) del padre, madre o tutor.
- Carta poder para el representante (sólo en el caso de que ser necesario no poder acudir a recibir el apoyo, se anexara a la misma copia fotostática del INE del representante y copia fotostática del INE de dos testigos.)

En Personas con Vulnerabilidad:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral)
- Copia fotostática del comprobante de domicilio
- Copia fotostática de CURP

En Personas por contingencia del COVID y contingencia de Protección Civil:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral)

Sí alguna persona acudiera de manera directa a nuestras oficinas a solicitar su inclusión al programa, la Dirección de Desarrollo Social Municipal, tendrá la facultad de otorgar el beneficio, analizando sí hay presupuesto disponible y que cumpla con los requisitos para el ingreso correspondiente al padrón de beneficiarios.

11. Mecanismo de operación

- El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga., Coahuila de Zaragoza.
- Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los criterios de elegibilidad.
- Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmaran un listado de recepción el cual será bimestral, recibiendo dos despensas por beneficiario.
- En caso de incumplimiento a recoger su beneficio éste será cancelado y podrá ser reasignado a otro beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad.
- La Dirección de Programas Sociales tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio fiscal del 2021.

12. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir la acción que se describe en las características de apoyo.

Obligación de los beneficiarios:

- Proporcionar la documentación requerida
- Acudir a recibir su programa alimentario
- Hacer uso correcto del recurso.

13. Difusión del programa

- La difusión del Programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad así como de la Cabecera Municipal.
- Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.
- A través de los enlaces se dará a conocer la fecha y el lugar de entrega del beneficio del programa.

14. Temporalidad y permanencia

El programa tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021

15. Causas de cancelación

Ninguna

16. Consideraciones Generales

- La Dirección de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.
- Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Carta poder para efectos del programa.

Programa Alimentario personas 50 años en adelante, viudas, personas con capacidades diferentes y demás personas en situación vulnerable.

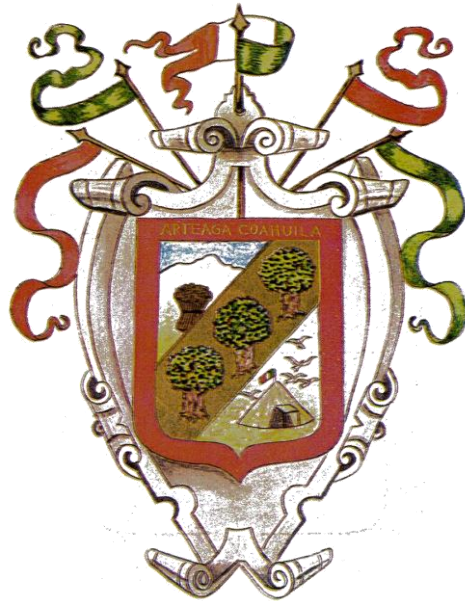
Arteaga, Coahuila de Zaragoza, a 01 de Enero de 2021.

Por lo que una vez suficiente debatido el punto, se somete a Aprobación de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento y siendo aprobado por **Unanimidad**, por lo que se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/449/064/2021

PRIMERO: Se aprueba el Programa alimentario personas 50 años en adelante, viudas, personas con capacidades diferentes y personas en situación vulnerable, personas en contingencia por Covid, personas en contingencia por Protección Civil para el ejercicio 2021 y sus reglas de operación

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.



GACETA MUNICIPAL NÚMERO 11, DE ABRIL 2021

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga,
Coahuila.**

General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP 25350

Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 y 4 83 05 88.